



Santiago, 13 de octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez T.
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
PRESENTE

Ref.: Informa oferta pública de adquisición de acciones.

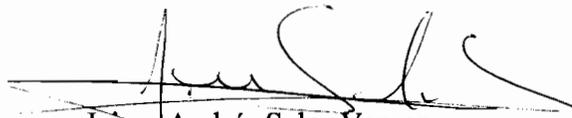
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, Gas Natural Fenosa Chile Spa, filial de GAS NATURAL SDG, S.A., ("el Oferente") comunica a usted que con esta fecha se ha iniciado una oferta pública de adquisición de acciones de hasta un 100% de las acciones emitidas y en circulación de Compañía General de Electricidad S.A., para cuyo efecto se publicó un aviso el día de ayer, domingo 12 de octubre de 2014, en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán:

- (i) copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Compañía General de Electricidad S.A. publicado el 12 de octubre de 2014 por el Oferente en los diarios El Mostrador y La Nación Online; y
- (ii) copia del prospecto correspondiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Jaime Andrés Salas Vergara
pp. Gas Natural Fenosa Chile Spa

Adj. lo indicado.
c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores de Valparaíso





AVISO DE INICIO

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 83

**CONTROLADORA A SU VEZ DE
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 841

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 471

EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 242

EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 333

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA TRANSEMEL S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 85

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 334

EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 335

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 280

EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 16

GASCO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 57

METROGAS S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 680

TRANSNET S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 569

por

Gas Natural Fenosa Chile SpA, filial de

GAS NATURAL SDG, S.A.



Banchile®
INVERSIONES
Banchile Corretoras de Bolsa S.A.

1

Gas Natural Fenosa Chile SpA (el "Oferente") ofrece adquirir 416.710.367 acciones emitidas por Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), representativas del 100% de su capital accionario (la "Oferta"), todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Oferente. Gas Natural Fenosa Chile SpA, R.U.T. N° 76.411.321-7, es una sociedad por acciones constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Oferente. El Oferente es controlado por GAS NATURAL SDG, S.A, entidad que es la propietaria exclusiva, directa e indirectamente, del 100% de UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A., único accionista del Oferente.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de CGE. Ni el Oferente, ni GAS NATURAL SDG, S.A. o UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A. son titulares de acciones de CGE ni participan en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE CGE

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 416.710.367 acciones de CGE, representativas del 100% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de CGE en relación con la Oferta: GAS NATURAL SDG, S.A., por una parte, y, por la otra, Constructora de Viviendas Económicas Santa Marta Limitada, Inversiones Hemaco Limitada, Doña María Loreto S.A., Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Ltda y otros accionistas pertenecientes al denominado Grupo Familia Marín, en adelante el "Grupo Marín"; Inversiones Tunquén S.A, Inversiones Almería S.A., Inversiones Quitralco S.A., Inversiones Los Acacios S.A., Inversiones Alsacia S.A., Inversiones El Quiscal S.A. y otros accionistas pertenecientes al denominado Grupo Almería, en adelante "Grupo Almería"; e Inmobiliaria Liguai S.A., Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A., Inversiones Apalta S.A., Inversiones El Maqui Limitada y otros accionistas pertenecientes al denominado Grupo Familia Pérez Cruz, en adelante "Grupo Pérez Cruz" y conjuntamente con Grupo Marín y Grupo Almería, los "Accionistas Mayoritarios", suscribieron un contrato denominado "Contrato de Promesa de Compraventa" (el "Contrato"), de fecha 11 de octubre de 2014. En virtud del Contrato, GAS NATURAL SDG, S.A., se obligó a iniciar, directamente o a través de alguna de sus filiales, la Oferta en los términos contenidos en el Prospecto y este Aviso de Inicio, y los Accionistas Mayoritarios se obligaron irrevocablemente a vender en la Oferta a lo menos 225.806.558 acciones de CGE, representativas del 54,19% del total de acciones emitidas por esta sociedad.

El Contrato contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Mayoritarios, de CGE y de sus filiales como asimismo ciertas obligaciones de hacer y no hacer relacionadas con la conducción de los negocios de CGE y sus filiales.

Asimismo, los Accionistas Mayoritarios que a su vez sean accionistas, directos o indirectos, de Indiver S.A. por sí y, como promesa de hecho ajeno, por sus personas relacionadas, se obligaron a requerir, o a que se requiera, al presidente de Indiver S.A. la citación a una junta extraordinaria de accionistas a fin de que oportunamente se acuerde la venta de las acciones de su propiedad en CGE mediante la Oferta, como asimismo a votar favorablemente o instruir el voto favorable en dicha junta respecto de tal materia.

El Contrato contempla las condiciones de caducidad de la Oferta indicadas en la sección 6 siguiente, por las cuales en caso que tuvieren lugar ciertos eventos, el Oferente tendrá derecho, a su elección, para declarar la Oferta como no exitosa y revocarla. A esta fecha, ni el Oferente, ni GAS NATURAL SDG, S.A. tienen conocimiento de la ocurrencia de ninguna de ellas.

Por último, en caso de incumplimiento a las obligaciones del Contrato, se acordaron cláusulas que permiten a las partes reclamar la indemnización de las pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

La descripción contenida en esta sección es una síntesis de los principales términos y condiciones del Contrato, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Contrato.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$1.958.538.724.900 pesos, moneda nacional ("Pesos"), a razón de \$4.700 por acción de CGE, pagadero en Pesos, en los términos de la sección 4 siguiente.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por CGE. La Oferta se realiza en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente pretende adquirir 416.710.367 de acciones de CGE, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 CONDICIÓN DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A (A) LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 212.522.288 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 51% DE LA

TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR CGE SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 6 DE ESTE AVISO. ESTAS CONDICIONES DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que comienza el día 13 de octubre de 2014 y vence a la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta del día 11 de noviembre de 2014 (la “Fecha de Vencimiento”). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó este Aviso de Inicio.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el “Aviso de Resultado”) que publicará dentro al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de CGE.

3.9 Sistema para la implementación de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y de este Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de 4.700 Pesos, por cada acción de CGE, menos el

monto de cualquier dividendo por acción pagado o declarado durante la vigencia de la Oferta.

4.2 Premio por control. El Precio representa un premio por control de 71,7% en relación al precio de mercado de cada acción de CGE, el que según la definición legal es de \$2.737. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de CGE el día 14 de noviembre de 2014.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, según lo indicado en la sección 4.1 anterior.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el décimo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El precio de la Oferta será pagadero en Pesos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta a Banchile Corredores de Bolsa S.A. ("Banchile"). En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos a Banchile, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar los siguientes documentos a las personas indicadas en el número 5.2:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CGE acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CGE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales del accionista, si fuese persona jurídica. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CGE, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de

ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta) en las oficinas de Banchile o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Banchile, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y no se ajusten a los términos y condiciones de la misma, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIEREN SIDO SUBSANADOS A MÁS TARDAR AL MEDIODÍA DEL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) EL OFERENTE DIERE AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIERE POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ ESTE AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN 5 PRECEDENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI SE INICIARE RESPECTO DE CGE O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE CGE O SUS FILIALES INICIARE UN

PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN.

(B) SI UNA NUEVA NORMA O UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA CHILENA O ESPAÑOLA PROHIBIERE LA ADQUISICION, POR PARTE DEL OFERENTE, DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE CGE, O LA HAGA SUSTANCIALMENTE IMPOSIBLE;

(C) SI, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA, CGE O CUALQUIERA DE SUS FILIALES PRINCIPALES:

(1) MODIFICARE SUS ESTATUTOS, SALVO EN CUANTO A LA FUSIÓN ENTRE (1) EMELECTRIC S.A. Y EMELAT S.A.; y (2) COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A. Y ENERGÍA DEL LIMARÍ S.A.

(2) INCURRIERE O ASUMIERE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN O ENDEUDAMIENTO O GARANTIZARE DICHS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES O ENDEUDAMIENTO, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS POR UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO O EN CONJUNTO, INFERIOR A US\$100.000.000; O

(3) CELEBRARE, TERMINARE O MODIFICARE CUALQUIER CONTRATO RELEVANTE, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS.

PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE:

FILIALES PRINCIPALES SON GASCO S.A., GASCO GLP S.A., METROGAS S.A., GAS SUR, S.A., GASMAR, S.A., ENERGÍA SAN JUAN, S.A., CGE DISTRIBUCIÓN S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE TALCA S.A., TRANSNET S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A., COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A., EMEL ATACAMA S.A. Y EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.;

CONTRATO RELEVANTE ES CUALQUIER ACUERDO O CONTRATO DE CGE O FILIALES PRINCIPALES (I) CON PERSONAS RELACIONADAS (ART. 100 LEY N° 18.045, SALVO LOS INDICADOS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY N° 18.046); (II) FUERA DEL CURSO HABITUAL DE SUS NEGOCIOS; (III) ENAJENACIÓN O POTENCIAL ENAJENACIÓN DE ACTIVOS RELEVANTES O ACCIONES DE CGE O FILIALES PRINCIPALES; (IV) CONTRATOS DE JOINT VENTURES, SOCIEDADES O PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES; (V) RELACIONADOS CON USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL NECESARIA PARA

CONDUCIR EL NEGOCIO COMO HA SIDO LLEVADO HASTA LA FECHA; (VI) DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO, SALVO EN CURSO ORDINARIO DEL NEGOCIO ACORDE CON PRÁCTICAS PASADAS; O (VII) QUE PREVEA DISTRIBUCIÓN O VENTA POR TERCEROS DE SERVICIOS O PRODUCTOS DE O A LA COMPAÑÍA Y/O FILIALES PRINCIPALES SOBRE US\$10.000.000;

ENDEUDAMIENTO SIGNIFICA, LA SUMA, SIN DUPLICACIÓN, DE (I) OBLIGACIONES POR DINERO EN PRÉSTAMO O DE CRÉDITO DE DINERO, INCLUIDOS GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CARGOS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN QUE SURJAN O DERIVEN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA MISMA), (II) OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL, (III) OBLIGACIONES POR DERIVADOS, COMO *INTEREST RATE CAP*, *SWAP*, *COLLAR* O SIMILARES, DE COBERTURA DE DIVISAS (A SU VALOR DE TERMINACIÓN); Y (IV) CUALQUIER GARANTÍA O CAUCIÓN RESPECTO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; Y

AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICA CUALQUIER CORTE O TRIBUNAL (JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA) O CUALQUIER ÓRGANO, COMISIÓN, OFICINA U ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GUBERNAMENTAL O REGULATORIO U OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN CHILE Y ESPAÑA.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Banchile (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Banchile o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Banchile) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Banchile restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por GAS NATURAL SDG, S.A., directa o indirectamente a través de sus filiales. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros. GAS NATURAL SDG, S.A ya dispone de fondos en tesorería y líneas de crédito disponibles suficientes para pagar el Precio.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar trasposos a la custodia de CGE, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de CGE, ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.561, Las Condes, Santiago, Chile, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Banchile, Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, Piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa de Valores de Valparaíso, calle Arturo Prat 748, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a CGE ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de CGE de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

Gas Natural Fenosa Chile SpA



AVISO DE INICIO

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 83

CONTROLADORA A SU VEZ DE

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 841

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 471

EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 242

EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 333

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA TRANSEMEL S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 85

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 334

EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 335

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 280

EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 16

GASCO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 57

METROGAS S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 680

TRANSNET S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 569

por

Gas Natural Fenosa Chile SpA, filial de

GAS NATURAL SDG, S.A.



Banchile®

INVERSIONES

Banchile Corredores de Bolsa S.A

Gas Natural Fenosa Chile SpA (el "Oferente") ofrece adquirir 416.710.367 acciones emitidas por Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), representativas del 100% de su capital accionario (la "Oferta"), todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Oferente. Gas Natural Fenosa Chile SpA, R.U.T. N° 76.411.321-7, es una sociedad por acciones constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Oferente. El Oferente es controlado por GAS NATURAL SDG, S.A, entidad que es la propietaria exclusiva, directa e indirectamente, del 100% de UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A., único accionista del Oferente.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de CGE. Ni el Oferente, ni GAS NATURAL SDG, S.A. o UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A. son titulares de acciones de CGE ni participan en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE CGE

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 416.710.367 acciones de CGE, representativas del 100% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de CGE en relación con la Oferta: GAS NATURAL SDG, S.A., por una parte, y, por la otra, Constructora de Viviendas Económicas Santa Marta Limitada, Inversiones Hemaco Limitada, Doña María Loreto S.A., Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Ltda y otros accionistas pertenecientes al denominado Grupo Familia Marín, en adelante el "Grupo Marín"; Inversiones Tunquén S.A, Inversiones Almería S.A., Inversiones Quitrusco S.A., Inversiones Los Acacios S.A., Inversiones Alsacia S.A., Inversiones El Quiscal S.A. y otros accionistas pertenecientes al denominado Grupo Almería, en adelante "Grupo Almería"; e Inmobiliaria Liguai S.A., Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A., Inversiones Apalta S.A., Inversiones El Maqui Limitada y otros accionistas pertenecientes al denominado Grupo Familia Pérez Cruz, en adelante "Grupo Pérez Cruz" y conjuntamente con Grupo Marín y Grupo Almería, los "Accionistas Mayoritarios", suscribieron un contrato denominado "Contrato de Promesa de Compraventa" (el "Contrato"), de fecha 11 de octubre de 2014. En virtud del Contrato, GAS NATURAL SDG, S.A., se obligó a iniciar, directamente o a través de alguna de sus filiales, la Oferta en los términos contenidos en el Prospecto y este Aviso de Inicio, y los Accionistas Mayoritarios se obligaron irrevocablemente a vender en la Oferta a lo menos 225.806.558 acciones de CGE, representativas del 54,19% del total de acciones emitidas por esta sociedad.

El Contrato contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Mayoritarios, de CGE y de sus filiales como asimismo ciertas obligaciones de hacer y no hacer relacionadas con la conducción de los negocios de CGE y sus filiales.

Asimismo, los Accionistas Mayoritarios que a su vez sean accionistas, directos o indirectos, de Indiver S.A. por sí y, como promesa de hecho ajeno, por sus personas relacionadas, se obligaron a requerir, o a que se requiera, al presidente de Indiver S.A. la citación a una junta extraordinaria de accionistas a fin de que oportunamente se acuerde la venta de las acciones de su propiedad en CGE mediante la Oferta, como asimismo a votar favorablemente o instruir el voto favorable en dicha junta respecto de tal materia.

El Contrato contempla las condiciones de caducidad de la Oferta indicadas en la sección 6 siguiente, por las cuales en caso que tuvieran lugar ciertos eventos, el Oferente tendrá derecho, a su elección, para declarar la Oferta como no exitosa y revocarla. A esta fecha, ni el Oferente, ni GAS NATURAL SDG, S.A. tienen conocimiento de la ocurrencia de ninguna de ellas.

Por último, en caso de incumplimiento a las obligaciones del Contrato, se acordaron cláusulas que permiten a las partes reclamar la indemnización de las pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

La descripción contenida en esta sección es una síntesis de los principales términos y condiciones del Contrato, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Contrato.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$1.958.538.724.900 pesos, moneda nacional (“Pesos”), a razón de \$4.700 por acción de CGE, pagadero en Pesos, en los términos de la sección 4 siguiente.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por CGE. La Oferta se realiza en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente pretende adquirir 416.710.367 de acciones de CGE, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 CONDICIÓN DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A (A) LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 212.522.288 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 51% DE LA

TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR CGE SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 6 DE ESTE AVISO. ESTAS CONDICIONES DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que comienza el día 13 de octubre de 2014 y vence a la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta del día 11 de noviembre de 2014 (la “Fecha de Vencimiento”). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó este Aviso de Inicio.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el “Aviso de Resultado”) que publicará dentro al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de CGE.

3.9 Sistema para la implementación de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y de este Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de 4.700 Pesos, por cada acción de CGE, menos el

monto de cualquier dividendo por acción pagado o declarado durante la vigencia de la Oferta.

4.2 Premio por control. El Precio representa un premio por control de 71,7% en relación al precio de mercado de cada acción de CGE, el que según la definición legal es de \$2.737. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de CGE el día 14 de noviembre de 2014.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, según lo indicado en la sección 4.1 anterior.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el décimo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El precio de la Oferta será pagadero en Pesos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta a Banchile Corredores de Bolsa S.A. (“Banchile”). En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos a Banchile, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar los siguientes documentos a las personas indicadas en el número 5.2:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CGE acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CGE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales del accionista, si fuese persona jurídica. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CGE, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de

ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta) en las oficinas de Banchile o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Banchile, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y no se ajusten a los términos y condiciones de la misma, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIEREN SIDO SUBSANADOS A MÁS TARDAR AL MEDIODÍA DEL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) EL OFERENTE DIERE AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIERE POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ ESTE AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN 5 PRECEDENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI SE INICIARE RESPECTO DE CGE O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE CGE O SUS FILIALES INICIARE UN

PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN.

(B) SI UNA NUEVA NORMA O UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATIVA CHILENA O ESPAÑOLA PROHIBIERE LA ADQUISICION, POR PARTE DEL OFERENTE, DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE CGE, O LA HAGA SUSTANCIALMENTE IMPOSIBLE;

(C) SI, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA, CGE O CUALQUIERA DE SUS FILIALES PRINCIPALES:

(1) MODIFICARE SUS ESTATUTOS, SALVO EN CUANTO A LA FUSIÓN ENTRE (1) EMELECTRIC S.A. Y EMELAT S.A.; y (2) COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A. Y ENERGÍA DEL LIMARÍ S.A.

(2) INCURRIERE O ASUMIERE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN O ENDEUDAMIENTO O GARANTIZARE DICHAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES O ENDEUDAMIENTO, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS POR UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO O EN CONJUNTO, INFERIOR A US\$100.000.000; O

(3) CELEBRARE, TERMINARE O MODIFICARE CUALQUIER CONTRATO RELEVANTE, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS.

PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE:

FILIALES PRINCIPALES SON GASCO S.A., GASCO GLP S.A., METROGAS S.A., GAS SUR, S.A., GASMAR, S.A., ENERGÍA SAN JUAN, S.A., CGE DISTRIBUCIÓN S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE TALCA S.A., TRANSNET S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A., COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A., EMEL ATACAMA S.A. Y EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.;

CONTRATO RELEVANTE ES CUALQUIER ACUERDO O CONTRATO DE CGE O FILIALES PRINCIPALES (I) CON PERSONAS RELACIONADAS (ART. 100 LEY N° 18.045, SALVO LOS INDICADOS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY N° 18.046); (II) FUERA DEL CURSO HABITUAL DE SUS NEGOCIOS; (III) ENAJENACIÓN O POTENCIAL ENAJENACIÓN DE ACTIVOS RELEVANTES O ACCIONES DE CGE O FILIALES PRINCIPALES; (IV) CONTRATOS DE JOINT VENTURES, SOCIEDADES O PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES; (V) RELACIONADOS CON USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL NECESARIA PARA

CONDUCIR EL NEGOCIO COMO HA SIDO LLEVADO HASTA LA FECHA; (VI) DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO, SALVO EN CURSO ORDINARIO DEL NEGOCIO ACORDE CON PRÁCTICAS PASADAS; O (VII) QUE PREVEA DISTRIBUCIÓN O VENTA POR TERCEROS DE SERVICIOS O PRODUCTOS DE O A LA COMPAÑÍA Y/O FILIALES PRINCIPALES SOBRE US\$10.000.000;

ENDEUDAMIENTO SIGNIFICA, LA SUMA, SIN DUPLICACIÓN, DE (I) OBLIGACIONES POR DINERO EN PRÉSTAMO O DE CRÉDITO DE DINERO, INCLUIDOS GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CARGOS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN QUE SURJAN O DERIVEN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA MISMA), (II) OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL, (III) OBLIGACIONES POR DERIVADOS, COMO *INTEREST RATE CAP, SWAP, COLLAR* O SIMILARES, DE COBERTURA DE DIVISAS (A SU VALOR DE TERMINACIÓN); Y (IV) CUALQUIER GARANTÍA O CAUCIÓN RESPECTO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; Y

AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICA CUALQUIER CORTE O TRIBUNAL (JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA) O CUALQUIER ÓRGANO, COMISIÓN, OFICINA U ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GUBERNAMENTAL O REGULATORIO U OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN CHILE Y ESPAÑA.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Banchile (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Banchile o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Banchile) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Banchile restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por GAS NATURAL SDG, S.A., directa o indirectamente a través de sus filiales. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros. GAS NATURAL SDG, S.A ya dispone de fondos en tesorería y líneas de crédito disponibles suficientes para pagar el Precio.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de CGE, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de CGE, ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.561, Las Condes, Santiago, Chile, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Banchile, Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, Piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa de Valores de Valparaíso, calle Arturo Prat 748, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a CGE ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de CGE de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

Gas Natural Fenosa Chile SpA

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 83

CONTROLADORA A SU VEZ DE

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 841

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 471

EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 242

EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 333

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA TRANSEMEL S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 85

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 334

EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 335

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 280

EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 16

GASCO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 57

METROGAS S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 680

TRANSNET S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 569



Gas Natural Fenosa Chile SpA, una sociedad por acciones constituida y existente bajo las leyes de Chile (el “Oferente”), ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones emitidas y en circulación de Compañía General de Electricidad S.A. (“CGE”), esto es, la cantidad de 416.710.367 acciones, en el precio de \$4.700 por acción, según se señala en la Sección 6 de este Prospecto.

En caso de cualquier duda relativa al presente Prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta en el teléfono 800 20 28 20, o bien en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago.



Banchile

INVERSIONES

Banchile Corredores de Bolsa S.A

Administrador de la Oferta
Banchile Corredores de Bolsa S.A
Santiago, 12 de octubre de 2014

El presente Prospecto ha sido preparado por Banchile Corredores de Bolsa S.A en conjunto con el Oferente con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por CGE e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Banchile Corredores de Bolsa S.A ni por el Oferente, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
2.	IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	4
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CGE.....	9
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	11
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	12
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	14
8.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	16
9.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	18
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	18
11.	GARANTIA.....	19
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	19
13.	ASESORES EXTERNOS DEL OFERENTE	19
14.	FACTORES DE RIESGO	20
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	20
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	20
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	24

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE. LAS REFERENCIAS A "EURO", "€" O "EUR" SE ENTIENDEN HECHAS A LA MONEDA OFICIAL DE LA EUROZONA.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 83

CONTROLADORA A SU VEZ DE

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 841

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 471

EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 242

EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 333

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA TRANSEMEL S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 85

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 334

EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 335

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 280

EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 16

GASCO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 57

METROGAS S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 680

TRANSNET S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 569



Gas Natural Fenosa Chile SpA, una sociedad por acciones constituida y existente bajo las leyes de Chile (el “Oferente”), ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones emitidas y en circulación de Compañía General de Electricidad S.A. (“CGE”), esto es, la cantidad de 416.710.367 acciones, en el precio de \$4.700 por acción, según se señala en la Sección 6 de este Prospecto.

En caso de cualquier duda relativa al presente Prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta en el teléfono 800 20 28 20, o bien en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago.



Banchile

INVERSIONES

Banchile Corredores de Bolsa S.A

Administrador de la Oferta
Banchile Corredores de Bolsa S.A
Santiago, 13 de octubre de 2014

El presente Prospecto ha sido preparado por Banchile Corredores de Bolsa S.A en conjunto con el Oferente con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por CGE e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Banchile Corredores de Bolsa S.A ni por el Oferente, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
2.	IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR.....	4
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CGE.....	9
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	11
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	12
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	14
8.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	16
9.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	18
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	18
11.	GARANTÍA.....	19
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	19
13.	ASESORES EXTERNOS DEL OFERENTE	19
14.	FACTORES DE RIESGO	20
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	20
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	20
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	24

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE. LAS REFERENCIAS A "EURO", "€" O "EUR" SE ENTIENDEN HECHAS A LA MONEDA OFICIAL DE LA EUROZONA.

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Gas Natural Fenosa Chile Spa (el "Oferente"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios El Mostrador y La Nación Online de fecha 12 de octubre de 2014, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 83 (la "Oferta").

Es intención del Oferente adquirir 416.710.367 acciones de CGE, representativas del 100% del total de acciones emitidas y en circulación, a un precio de \$4.700 por acción (el "Precio"), en los términos indicados en la Sección 6 de este documento.

La Oferta está sujeta a la condición de que al menos 212.522.288 acciones, equivalentes al 51% del total de acciones emitidas por CGE, sean ofrecidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta y a las demás condiciones establecidas en la Sección 8 de este documento.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de CGE pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde la apertura del mercado bursátil del día 13 de octubre de 2014 a las 9:00 horas hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta del día 11 de noviembre de 2014, a las 17:30 horas (la "Fecha de Vencimiento"), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante, en el párrafo "Sistema de Implementación" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Banchile Corredores de Bolsa S.A. ("Banchile"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta (el "Aviso de Resultado") será publicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

El Precio se pagará, según se detalla en la Sección 6 de este Prospecto, a más tardar el décimo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado y no devengará intereses ni reajustes.

2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente

2.1.1 Gas Natural Fenosa Chile SpA.

Antecedentes: Gas Natural Fenosa Chile SpA, R.U.T. N° 76.411.321-7, es una sociedad por acciones constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago.

Constitución: Gas Natural Fenosa Chile SpA fue constituida por escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2014, ante el Notario titular de la 34° Notaría de Santiago, don Eduardo Diez Morello. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 72.560, N° 44.210, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2014, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 1 de octubre de 2014.

La única modificación de los estatutos efectuada con posterioridad a la constitución, se acordó mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2014 en virtud de la cual se modificó la administración de la sociedad y se reemplazó la razón social por la que el Oferente tiene en la actualidad. Un extracto de la referida escritura se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y publicación en el Diario Oficial.

Domicilio: Santiago, en cualquiera de las comunas sobre las cuales tenga jurisdicción la Corte de Apelaciones de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias u oficinas en cualquier otro lugar del país o en el extranjero.

Objeto: El objeto social de Gas Natural Fenosa Chile SpA es la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acciones, derechos o participaciones en toda clase de sociedades, bonos, derechos, facturas y efectos de comercio en general, cualquier clase de valores mobiliarios, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos, constituir garantías sobre ellos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos y en general, ejecutar directamente o a través de sus filiales, toda clase de actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades señaladas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

Administración: La administración de Gas Natural Fenosa Chile SpA corresponde a su único accionista, UNION FENOSA INTERNACIONAL, S.A., actuando a través de uno o más apoderados. Actualmente dichos apoderados son Antonio Basolas Tena, NIF español N° 38.510.695-R, Lluís Noguera Pujol-Xicoy, NIF español N° 47.715.707-E, Manuel García Cobaleda, NIF español N° 7.228.021-H, Joaquín Aguirre González, NIF español N° 33.505.393-M, Matías de Marchena Vicuña, cédula nacional de identidad N°9.979.914-5, Felipe Larraín Tejada, cédula nacional de identidad N°7.049.011-0, José Luis Ambrosy Eyzaguirre, cédula nacional de identidad N°14.579.824-1 y Jaime Andrés

Salas Vergara, cédula nacional de identidad N°15.312.852-9. Dichos apoderados tienen domicilio, para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Gas Natural Fenosa Chile SpA es una sociedad por acciones que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Gas Natural Fenosa Chile SpA no tiene participaciones en otras sociedades.

El Oferente es parte del grupo GAS NATURAL FENOSA, cuya sociedad matriz es GAS NATURAL SDG, S.A. El accionista propietario del 100% de las acciones de Gas Natural Fenosa Chile SpA es UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A., que a su vez es controlada, directa e indirectamente, en un 100% por GAS NATURAL SDG, S.A.

2.2 Información del Controlador del Oferente

2.2.1 *Antecedentes Previos.*

El Oferente es controlado por GAS NATURAL SDG, S.A, entidad que es la propietaria exclusiva, directa e indirectamente, del 100% de UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A., único accionista del Oferente.

2.2.2 GAS NATURAL SDG, S.A.

Antecedentes: GAS NATURAL SDG, S.A. es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes del Reino de España, cuyo nombre comercial es GAS NATURAL FENOSA.

Constitución: Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada con fecha 28 de enero de 1843 ante los Notarios de Barcelona D. José Manuel Planas i Compte y D. Jaime Burguerol, y está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 37.697, folio 224, hoja B-33.172.

Tiene Código de Identificación Fiscal español número A-08.015.497.

Domicilio: GAS NATURAL SDG, S.A. está domiciliada en Plaza del Gas 1, 08003, Barcelona, España.

Objeto: El objeto social de GAS NATURAL SDG, S.A., conforme al artículo 2 de sus estatutos sociales, es el siguiente:

“Artículo 2.- Objeto Social.

La Sociedad tiene por objeto:

(a) El negocio del gas, de la electricidad y de cualquier otra fuente de energía, en sus diversas facetas, primaria, industrial y comercial y, en general, todo tipo de actividades

relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las distintas fuentes de energía existentes en cada momento.

(b) La producción y comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.

(c) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial (consultoría).

(d) La investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías.

(e) La planificación, estudio, proyecto, ejecución, montaje, gestión de compra de equipos, inspección y control de calidad, explotación, dirección, gestión y mantenimiento tanto en trabajos de arquitectura y obras civiles en general como en instalaciones industriales, abastecimientos de aguas, tratamiento de residuos urbanos, medio ambiente y nuevas tecnologías energéticas, infraestructuras y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarril, transporte por cualquier medio, gestión de servicios públicos en las formas previstas por las leyes, y gestión de redes de comunicaciones, de telecomunicaciones, de distribución de gas o hidrocarburos en general, así como la gestión en la explotación y consultoría para el desarrollo de trabajos de esta naturaleza.

(f) La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma.

(g) La compraventa de electrodomésticos y gasodomésticos, así como el mantenimiento de los mismos, pudiendo desarrollar igualmente actividades concretas de reparación y mantenimiento y, en general, servicios tanto a la industria como al hogar.

(h) La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos. La prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de electricidad, telecomunicaciones, agua, gas e hidrocarburos.

(i) La investigación, desarrollo y explotación de sistemas de seguridad industrial, tanto en el ámbito industrial como doméstico.

(j) La prestación de servicios relacionados con la formación y selección de recursos humanos, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial.

(k) La gestión, promoción y explotación inmobiliaria.

Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admisibles en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con actividad idéntica, análoga, conexas o complementaria. Ello será obligatorio en los casos en que, de acuerdo con la legislación vigente, determinadas actividades deban desarrollarse mediante sociedades separadas. La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones,

participaciones o cualquier otro título derivado de las mismas, sujeto todo ello al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.”

Entidades Fiscalizadas: Ni GAS NATURAL SDG, S.A. ni UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A. participan en la propiedad, directa o indirecta, de sociedades fiscalizadas o supervisadas por la SVS.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros

Siendo Gas Natural Fenosa Chile SpA una sociedad de reciente formación, el Oferente no cuenta a la fecha con estados financieros. En consecuencia, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de GAS NATURAL SDG, S.A., propietario exclusivo, directo e indirecto, del Oferente.

2.3.1 *Principales Actividades y Negocios.*

GAS NATURAL SDG, S.A. es la sociedad cabecera de un grupo multinacional que es líder en gas y electricidad en España y Latinoamérica. Está presente en más de 25 países donde presta servicio a cerca de 20 millones de clientes. Es además uno de los principales suministradores de gas natural licuado de las cuencas mediterránea y atlántica y también uno de los principales operadores mundiales de centrales de generación eléctrica de ciclo combinado.

2.3.2 *Información Financiera*

A continuación, se detalla la información financiera resumida de GAS NATURAL SDG, S.A. al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de Euros:

GAS NATURAL SDG, S.A. (EUR millones)

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2013	al 31 de diciembre de 2012
Activo circulante	6.130	6.418
Activo fijo	28.445	28.554
Activos diferidos	307	351
Diferencias de compensación de activos		
Total activos	34.882	35.323
Patrimonio	13.254	12.092
Provisiones	855	911
Pasivos	20.773	22.320

Total pasivos y patrimonio	34.882	35.323
Estado de resultados		
Ventas operacionales	5.586	6.064
Costos de venta	-4.327	-4.884
=Ingresos operacionales brutos	1.259	1.180
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	-286	-282
Otros ingresos operacionales	340	319
Otros gastos operacionales	-1.297	-1.236
Ingresos por participaciones	1.440	1.430
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	1.456	1.411
Resultados financieros	-565	-516
=Resultados de operaciones ordinarias	891	895
Impuesto a la renta	218	245
= Ingresos netos del año	1.109	1.140

En base al balance y estado de resultados de GAS NATURAL SDG, S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de GAS NATURAL SDG, S.A. preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

GAS NATURAL SDG, S.A.

Indicadores	al 31 de diciembre de 2013	al 31 de diciembre de 2012
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	1,18	1,36
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	0,66	0,78
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	1,63	1,92
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,03	0,08
Cobertura Gastos Financieros	2,58	2,73
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,09	0,10

Rentabilidad de los Activos	0,03	0,03
-----------------------------	------	------

2.3.3 Clasificación de Riesgo.

GAS NATURAL SDG, S.A mantiene las siguientes clasificaciones de riesgo al 30 de septiembre de 2014: (i) Moody's: Clasificación: Baa2 outlook positivo;(ii) S&P: Clasificación BBB outlook estable; y (iii) Fitch: Clasificación: BBB+ outlook estable.

2.3.4 Cotización en Bolsa de Valores.

GAS NATURAL SDG, S.A. cotiza sus acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona. El Código ISIN (número internacional de identificación del valor) de las acciones de GAS NATURAL SDG, S.A. es el ES0116870314.

Sus principales accionistas, de acuerdo con la información publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores española, son:

Accionista	% capital social y derechos de voto
Criteria Caixaholding, S.A.U.	34,437
Repsol, S.A.	30,001

Fuente: <http://cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={6232ca2b-dc2a-4049-ba82-81fc9c7c3765}>

Repsol, S.A. (Repsol) y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa) suscribieron el 11 de enero de 2000 un acuerdo de accionistas en relación con GAS NATURAL SDG, S.A., más tarde novado con fecha 16 de mayo de 2002. Con fecha 16 de diciembre de 2002 y 20 de junio de 2003, Repsol y la Caixa suscribieron dos adendas a la novación del acuerdo de 11 de enero de 2000. La participación de la Caixa corresponde actualmente a Criteria Caixaholding, S.A.U.

Dicho pacto, su modificación y sus adendas fueron comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España y publicados al tiempo de su firma como hechos relevantes y están depositados como pacto parasocial en el Registro Mercantil de Barcelona.

3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CGE

3.1 Propiedad

El Oferente, GAS NATURAL SDG, S.A. o UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A. no son titulares de acciones de CGE ni participan en su administración.

3.2 Relaciones Significativas

GAS NATURAL SDG, S.A., por una parte, y, por la otra, Constructora de Viviendas Económicas Santa Marta Limitada, Inversiones Hemaco Limitada, Doña María Loreto S.A., Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Ltda y otros accionistas pertenecientes al denominado grupo familia Marín, en adelante “Grupo Marín”; Inversiones Tunquén S.A., Inversiones Almería S.A., Inversiones Quitralco S.A., Inversiones Los Acacios S.A., Inversiones Alsacia S.A., Inversiones El Quiscal S.A. y otros accionistas pertenecientes al denominado grupo Almería, en adelante “Grupo Almería”; e Inmobiliaria Liguai S.A., Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A., Inversiones Apalta S.A., Inversiones El Maqui Limitada y otros accionistas pertenecientes al denominado grupo familia Pérez Cruz en adelante “Grupo Pérez Cruz” y conjuntamente con Grupo Marín y Grupo Almería, los “Accionistas Mayoritarios”, suscribieron un contrato denominado “Contrato de Promesa de Compraventa” (el “Contrato”), de fecha 11 de octubre de 2014. En virtud del Contrato, GAS NATURAL SDG, S.A., se obligó a iniciar, directamente o a través de alguna de las sociedades de su grupo, la Oferta en los términos contenidos en el Aviso de Inicio y en este Prospecto, y los Accionistas Mayoritarios se obligaron irrevocablemente a vender en la Oferta a lo menos 225.806.558 acciones de CGE, representativas del 54,19% del total de acciones emitidas por esta sociedad.

El Contrato contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Mayoritarios, CGE y de sus filiales, como asimismo ciertas obligaciones de hacer y no hacer relacionadas con la conducción de los negocios de CGE y sus filiales.

Asimismo, los Accionistas Mayoritarios que a su vez sean accionistas, directos o indirectos, de Indiver S.A. por sí y, como promesa de hecho ajeno, por sus personas relacionadas, se obligaron a requerir, o a que se requiera, al presidente de Indiver S.A. la citación a una junta extraordinaria de accionistas a fin de que oportunamente se acuerde la venta de las acciones de su propiedad en CGE mediante la Oferta, como asimismo a votar favorablemente o instruir el voto favorable en dicha junta respecto de tal materia.

El Contrato contempla las condiciones de caducidad de la Oferta indicadas en la Sección 8 siguiente, por las cuales en caso que tuvieren lugar ciertos eventos, el Oferente tendrá derecho, a su elección, para declarar la Oferta como no exitosa y revocarla. A esta fecha, ni el Oferente, ni GAS NATURAL SDG, S.A. tienen conocimiento de la ocurrencia de ninguna de ellas.

Por último, en caso de incumplimiento a las obligaciones del Contrato, se acordaron cláusulas que permiten a las partes reclamar la indemnización de las pérdidas por el incumplimiento de obligaciones establecidas en el Contrato.

La descripción contenida en esta sección es una síntesis de los principales términos y condiciones del Contrato, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Contrato.

3.3 Contactos Previos

El período de contratos previos duró desde marzo de 2014 hasta octubre de 2014 y se puede resumir de la siguiente manera:

a) Durante los primeros días del mes de marzo de 2014, se sostuvieron los primeros contactos tendientes a la posible adquisición de CGE, a través de reuniones entre representantes de GAS NATURAL SDG, S.A. y algunos accionistas de CGE del denominado Grupo Familia Marín. En esas mismas fechas GAS NATURAL SDG, S.A. contrató a sus asesores legales y financieros;

b) Con fecha 4 de julio pasado, GAS NATURAL SDG, S.A. presentó una primera oferta no vinculante a los denominados Grupo Familia Marín, Grupo Almería y Grupo Familia Pérez Cruz, la cual posteriormente fue modificada con fecha 5 de agosto de 2014, en virtud de la cual el Directorio de CGE aprobó por la unanimidad de sus miembros dar acceso a GAS NATURAL SDG, S.A. a información interna de la compañía, con el objeto de iniciar un proceso de revisión o “due diligence” de la misma a través de un “data room” habilitado al efecto;

c) Con posterioridad, a principios de septiembre de 2014 y a principios de octubre de 2014, representantes y asesores de GAS NATURAL SDG, S.A. participaron de una serie de reuniones y presentaciones con la administración de CGE y se sostuvieron otras conversaciones con algunos accionistas de CGE.

d) Finalmente, en los primeros días de octubre se realizaron una serie de reuniones entre GAS NATURAL SDG, S.A. y personeros de los Grupo Familia Marín, Grupo Almería y Grupo Familia Pérez Cruz a fin de negociar los términos del Contrato que en definitiva se suscribió con fecha 11 de octubre de 2014 y que se detallan en la sección 3.2 anterior.

4. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

4.1 Objetivo de la Oferta

El objetivo del Oferente es adquirir 416.710.367 acciones de CGE, representativas del 100% de las acciones emitidas.

4.2 Plan de Negocios

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y de lo que se indica en este párrafo, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, para los próximos 12 meses a la Fecha de Cierre, el Oferente no contempla: (a) fusionar, reorganizar o liquidar CGE o sus filiales distintos de la continuación de los procesos de fusión en curso entre alguna de las filiales; (b) vender o transferir una parte relevante de los activos de CGE o sus filiales; ni (c) un cambio en el modelo de negocios de CGE o sus filiales. El Oferente no ha adoptado una decisión aún con respecto a una eventual cancelación del registro de las acciones de CGE en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores del país. Dicha posibilidad será evaluada por el Oferente después que se materialice la toma

de control de CGE. Se deja constancia en todo caso, que CGE mantendrá sus deberes de información bajo la ley de Mercado de Valores, mientras mantenga vigentes las emisiones de bonos inscritas en el Registro de Valores de la SVS. El Oferente asimismo declara que a esta fecha y para los 12 meses siguientes a la publicación del Aviso de Resultado de resultar exitosa la Oferta, el Oferente no contempla adquirir una participación directa en Gasco.

Las declaraciones precedentes, relativas a hechos o actuaciones futuras, están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar las intenciones del Oferente. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

4.3 Acuerdos con Accionistas

Ninguno, salvo por lo indicado previamente en el párrafo "Relaciones Significativas" del numeral 3.2.

5. **CARACTERISTICAS DE LA OFERTA**

5.1 Monto Total de la Operación

Si la totalidad de las acciones emitidas por CGE son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de \$1.958.538.724.900, a razón de 4.700 por acción de CGE, en los términos de la Sección 6 siguiente.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo; Reducción

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CGE para adquirir hasta 416.710.367 acciones de dicha sociedad, representativas del 100% de las acciones emitidas por CGE.

La Oferta se realiza en Chile.

Los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrateo.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a 212.522.288 acciones de CGE (equivalentes al 51% del total de acciones emitidas y en circulación por CGE), el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para declarar no exitosa la Oferta. La decisión del Oferente de declarar no exitosa la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo se comunicará en el Aviso de Resultado.

5.3 Condición de Éxito

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE (A) A LO MENOS 212.522.288 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 51% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN POR CGE SEAN OFRECIDAS EN

VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 8. ESTAS CONDICIONES DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

5.4 Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que comienza desde la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, el día 13 de octubre de 2014 a las 9:00 horas, hasta la hora de cierre del mismo, el día 11 de noviembre de 2014 a las 17:30 horas.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

5.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio.

5.6 Destinatarios

La Oferta se dirige a todos los accionistas de CGE.

5.7 Sistema de Implementación

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 7 siguiente.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

6. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 Precio

El Precio de la Oferta es de 4.700 Pesos por cada acción de CGE, menos el monto de cualquier dividendo por acción pagado o declarado durante la vigencia de la Oferta.

6.2 Premio por Control

El Precio representa un premio por control de 71,7% en relación al precio de mercado de cada acción de CGE, el que según la definición legal es de \$2.737. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de CGE el día 14 de noviembre de 2014.

6.3 Forma de Pago

El Precio se pagará en Pesos, según lo indicado en la Sección 6.1 anterior.

6.4 Plazo y Lugar de Pago

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el décimo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta a Banchile. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

7. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

7.1 Aceptación

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a

favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en las oficinas de Banchile o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CGE acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CGE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales del accionista, si fuese persona jurídica. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CGE, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo

Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 7.2 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio.

7.2 Devolución de Acciones

Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Banchile, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y no se ajusten a los términos y condiciones de la misma, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIEREN SIDO SUBSANADOS A MÁS TARDAR AL MEDIODÍA DEL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) EL OFERENTE DIERE AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIERE POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA SECCIÓN ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI SE INICIARE RESPECTO DE CGE O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE CGE O SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN.

(B) SI UNA NUEVA NORMA O UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATIVA CHILENA O ESPAÑOLA PROHIBIERE LA ADQUISICION, POR PARTE DEL OFERENTE, DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE CGE, O LA HAGA SUSTANCIALMENTE IMPOSIBLE;

(C) SI, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA, CGE O CUALQUIERA DE SUS FILIALES PRINCIPALES:

MODIFICARE SUS ESTATUTOS, SALVO EN CUANTO A LA FUSIÓN ENTRE (1) EMELECTRIC S.A. Y EMELAT S.A.; y (2) COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A. Y ENERGÍA DEL LIMARÍ S.A.

INCURRIERE O ASUMIERE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN O ENDEUDAMIENTO O GARANTIZARE DICHAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES O ENDEUDAMIENTO, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS POR UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO O EN CONJUNTO, INFERIOR A US\$100.000.000; O

CELEBRARE, TERMINARE O MODIFICARE CUALQUIER CONTRATO RELEVANTE, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS.

PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE:

FILIALES PRINCIPALES SON GASCO S.A., GASCO GLP S.A., METROGAS S.A., GAS SUR, S.A., GASMAR, S.A., ENERGÍA SAN JUAN, S.A., CGE DISTRIBUCIÓN S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE TALCA S.A., TRANSNET S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A., EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A., COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A., EMEL ATACAMA S.A. Y EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.;

CONTRATO RELEVANTE ES CUALQUIER ACUERDO O CONTRATO DE CGE O FILIALES PRINCIPALES (I) CON PERSONAS RELACIONADAS (ART. 100 LEY N° 18.045) SALVO LOS INDICADOS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY N° 18.046; (II) FUERA DEL CURSO HABITUAL DE SUS NEGOCIOS; (III) ENAJENACIÓN O POTENCIAL ENAJENACIÓN DE ACTIVOS RELEVANTES O ACCIONES DE CGE O FILIALES PRINCIPALES; (IV) CONTRATOS DE JOINT VENTURES, SOCIEDADES O PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES; (V)

RELACIONADOS CON USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL NECESARIA PARA CONDUCIR EL NEGOCIO COMO HA SIDO LLEVADO HASTA LA FECHA; (VI) DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO, SALVO EN CURSO ORDINARIO DEL NEGOCIO ACORDE CON PRÁCTICAS PASADAS; O (VII) QUE PREVEA DISTRIBUCIÓN O VENTA POR TERCEROS DE SERVICIOS O PRODUCTOS DE O A LA COMPAÑÍA Y/O FILIALES PRINCIPALES SOBRE US\$10.000.000.

ENDEUDAMIENTO SIGNIFICA, LA SUMA, SIN DUPLICACIÓN, DE (I) OBLIGACIONES POR DINERO EN PRÉSTAMO O DE CRÉDITO DE DINERO, INCLUIDOS GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CARGOS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN QUE SURJAN O DERIVEN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA MISMA), (II) OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL, (III) OBLIGACIONES POR DERIVADOS, COMO INTEREST RATE CAP, SWAP, COLLAR O SIMILARES, DE COBERTURA DE DIVISAS (A SU VALOR DE TERMINACIÓN); Y (IV) CUALQUIER GARANTÍA O CAUCIÓN RESPECTO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS;

AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICA CUALQUIER CORTE O TRIBUNAL (JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA) O CUALQUIER ÓRGANO, COMISIÓN, OFICINA U ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GUBERNAMENTAL O REGULATORIO U OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN CHILE Y ESPAÑA.

9. DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Banchile (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Banchile o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Banchile) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Banchile, restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por GAS NATURAL SDG, S.A., directa o indirectamente a través de sus filiales. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros. GAS NATURAL SDG, S.A ya dispone de fondos en tesorería y líneas de crédito disponibles suficientes para pagar el Precio.

11. GARANTIA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de CGE, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES EXTERNOS DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- Banchile Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago, atención señor Jose Antonio Diaz, teléfono 800 202820.
- Claro y Cía., R.U.T. N° 79.753.810-8, estudio jurídico, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago, atención señor Matías de Marchena Vicuña y/o Felipe Larraín Tejeda, teléfono (56 2) 2367-3000
- Citigroup Global Markets Ltd., Sucursal en España, C.I.F. W-0065646-B, asesoría financiera, domiciliado en Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, España, atención señor Pablo Pallás, teléfono (+34) 91 538 44 13.
- Banchile Asesoría Financiera S.A., R.U.T. N° 96.543.250-7, asesoría financiera, domiciliado en Avenida Andrés Bello 2.687, piso 6, Las Condes, Santiago, atención señor Alfonso Yañez, teléfono (56 2) 2653 4610.

- Soci t  G n rale., Sucursal en Espa a, C.I.F. W-0011682-B, asesor a financiera, domiciliado en Torre Picasso, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Espa a, atenci n se or Ignacio P rez, tel fono (+34) 91 589 80 44.

14. FACTORES DE RIESGO

En opini n del Oferente, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta, el n mero de acciones que se transan libremente en la bolsa de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podr a afectar su precio y liquidez.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Vol menes Burs tiles

Los precios de mercado y vol menes transados de las acciones de CGE en los  ltimos dos a os en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electr nica de Chile y Bolsa de Valores de Valpara so, respectivamente, contados desde enero de 2012 a septiembre de 2014, son los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
ene 12	1.674.081	4.246.432	2.650
feb 12	771.010	2.047.428	2.579
mar 12	591.039	1.525.265	2.558
abr 12	2.292.514	6.252.420	2.710
may 12	1.039.846	2.697.565	2.350
jun 12	1.492.740	3.384.749	2.271
jul 12	957.793	2.142.635	2.134
ago 12	699.003	1.537.778	2.280
sep 12	563.786	1.211.690	2.100
oct 12	4.841.514	11.246.659	2.480
nov 12	2.325.328	5.921.908	2.620
dic 12	5.037.552	13.567.649	2.770
ene 13	2.637.701	7.196.664	2.733
feb 13	2.596.393	7.562.928	2.905
mar 13	3.483.941	10.352.479	2.970
abr 13	1.605.226	4.667.753	2.850
may 13	4.278.265	13.687.832	3.500

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
jun 13	3.633.734	12.212.110	3.151
jul 13	3.758.451	11.560.033	3.100
ago 13	1.604.296	5.058.440	3.120
sep 13	2.443.453	7.558.770	3.094
oct 13	1.822.113	5.559.343	2.910
nov 13	1.861.229	5.418.231	2.805
dic 13	6.518.277	17.639.173	2.840
ene 14	4.182.066	11.762.429	2.519
feb 14	1.047.776	2.789.025	2.790
mar 14	1.294.114	3.474.527	2.667
abr 14	2.591.953	7.012.364	2.641
may 14	3.903.626	9.426.736	2.350
jun 14	1.600.136	3.564.572	2.211
jul 14	2.387.244	5.881.628	2.581
ago 14	6.539.376	17.921.462	2.735
sep 14	3.593.280	10.278.523	2.845

Bolsa Electrónica de Chile

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
ene 12	42.425	36.445	2.625
feb 12	63.552	146.133	2.599
mar 12	313.465	775.828	--
abr 12	309.651	600.090	2.750
may 12	202.265	523.826	2.350
jun 12	256.640	562.493	2.270
jul 12	166.673	372.522	2.220
ago 12	99.800	42.916	--
sep 12	2.658	5.689	2.145
oct 12	115.937	293.582	2.492
nov 12	104.783	237.859	--
dic 12	257.153	647.928	2.680
ene 13	24.693	67.880	2.794
feb 13	141.060	382.361	--
mar 13	109.881	305.407	2.969
abr 13	405.485	1.169.605	2.898
may 13	593.756	1.886.887	3.475
jun 13	375.532	1.276.320	3.195
jul 13	199.729	482.065	3.100

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
ago 13	302.387	869.640	--
sep 13	132.272	199.339	3.100
oct 13	218.113	640.242	2.901
nov 13	4.200	--	--
dic 13	83.511	181.720	2.715
ene 14	20.431	48.147	2.528
feb 14	66.023	159.054	--
mar 14	28.762	74.692	2.650
abr 14	110.965	61.660	--
may 14	1.103.482	2.617.306	2.380
jun 14	36.783	81.625	2.151
jul 14	931.338	2.379.727	2.580
ago 14	2.760.226	7.497.060	2.711
sep 14	2.118.870	6.059.466	2.845

Bolsa de Valores de Valparaíso

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
ene 12	--	--	--
feb 12	--	--	--
mar 12	490	1.215	2.480
abr 12	1.420	3.550	2.500
may 12	--	--	--
jun 12	2.817	6.473	2.290
jul 12	1.000	2.250	2.250
ago 12	29.171	64.995	2.250
sep 12	6.515	14.225	2.150
oct 12	8.851	21.976	2.510
nov 12	2.937	7.343	2.500
dic 12	17.750	47.724	2.690
ene 13	6.292	17.096	2.794
feb 13	164	490	2.985
mar 13	21.000	62.005	2.985
abr 13	958	2.778	2.900
may 13	6.063	17.641	3.250
jun 13	16.239	55.095	3.396
jul 13	5.000	16.000	3.200
ago 13	2.335	7.355	3.150
sep 13	--	--	--

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
oct 13	--	--	--
nov 13	--	--	--
dic 13	--	--	--
ene 14	--	--	--
feb 14	--	--	--
mar 14	--	--	--
abr 14	--	--	--
may 14	--	--	--
jun 14	--	--	--
jul 14	200	476	2.380
ago 14	--	--	--
sep 14	--	--	--

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por CGE durante los últimos dos años contados desde enero de 2012 a septiembre de 2014 han sido los siguientes:

Tipo	Monto (pesos por acción)	Monto (miles de Pesos)	Fecha de Pago
Interino	10	4.167.103	26/04/2012
Interino	10	4.167.104	28/06/2012
Interino	10	4.167.104	27/09/2012
Interino	10	4.167.104	27/12/2012
Final	50	20.835.518	29/04/2013
Interino	20	8.334.207	27/06/2013
Interino	20	8.334.207	26/09/2013
Interino	25	10.417.759	26/12/2013
Final	30	12.501.311	29/04/2014
Interino	30	12.501.311	26/06/2014
Interino	30	12.501.311	30/09/2014

Fuente: Informes de resultados y memorias anuales de CGE.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión por parte de CGE o

las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de CGE, ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.561, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Banchile, Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, Piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Valores de Valparaíso, calle Arturo Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20 de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a CGE ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de CGE de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.